

RESOLUCIÓN No. 5596  
22 NOV 2018

Por la cual se **REPITE** el proceso de votación para la elección del Representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, únicamente en la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

## EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 065 de 2016, 001 de 2018, Acuerdo 047 de 2014 y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución No. 2457 de 2007, 2265 de 2008, Acuerdo 082 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que a través de Resolución No. 4861 del 14 de septiembre de 2018, se convocó el proceso de elección del representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 065 de 2016 y 001 de 2018.

Que mediante Resolución No. 4985 de 2018, se aceptaron las inscripciones de unos candidatos a la representación de los Empleados Públicos de Carrera, ante la Comisión de Carrera Administrativa.

Que con Resolución No. 5078, se modifican los artículo 2 y 36 la Resolución No. 4861 del 2018, señalándose como fecha para el desarrollo del proceso de votación el día 18 de octubre de 2018 con una jornada de 8:00 a.m., a 4:00 p.m.

Que mediante Resolución No. 5259 del 18 de Octubre de 2018, se suspendió parcialmente el Proceso de Elección del Representante de los Empleados Públicos de Carrera ante el Comisión de Carrera Administrativa, en la mesa ubicada en el hall del primer piso del Edificio Administrativo de la Sede Central de la Universidad, lo anterior debido a que a la 1:40 p.m., fue evacuado el edificio por algunos estudiantes que no permitieron el ingreso a la institución, bloqueando las instalaciones de la universidad.

Que el Comité Electoral en sesión del 22 de noviembre de 2018, analizó la situación del proceso de elección del representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, y en razón a que en la Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, el proceso se desarrolló con normalidad, se procede a dar aplicabilidad a lo señalado en el artículo 46° de la Resolución No. 4861 de 2018, el cual señala: *“Cuando se presenten situaciones que afecten el proceso, el Comité Electoral tomará las decisiones a que haya lugar, tales como suspensión, aplazamiento o repetición. **Únicamente se suspenderá, aplazará o repetirá el proceso de votación, en las mesas de votación, que se vean afectadas”***. En consecuencia se procede a recomendar al Señor Rector, **REPETIR ÚNICAMENTE** el proceso de elección del representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, en la Sede Central de la Universidad, para el día 29 de noviembre de 2018, con una jornada de 8:00 a.m, a 4:00 p.m. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que mediante Acuerdo 082 del 01 de noviembre de 2018, se encargó como Rector de la Universidad, al Doctor Enrique Verá López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.242.183, durante los días 19 al 23 de noviembre inclusive.

Que es función del Rector (E), de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: REPETIR ÚNICAMENTE**, el proceso de votación para la elección del Representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa en la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJESE** como nueva fecha del proceso de votación para la elección del representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, que se desarrollará únicamente en la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día **jueves 29 de noviembre de 2018, en una jornada de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m.**, en el Hall del primer piso del Edificio Administrativo de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se designarán nuevos jurados de votación para el proceso de elección de Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que se desarrollará en la Sede Central de la UPTC.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presidente del Comité Electoral, el día miércoles **05 de Diciembre del 2018**, a las 2:30 pm., en la Sala de Juntas de la Secretaria General se verificará la exactitud de los escrutinios y realizará el recuento de las votaciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Secretaria General notificará vía correo electrónico el contenido del presente Acto Administrativo a los candidatos inscritos, al tenor de lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, y de conformidad con la autorización por cada uno de ellos, otorgada en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar a través de la página web institucional, a todos los Empleados Públicos de Carrera de la Sede Central, para que ejerzan su derecho al voto dentro del proceso de elección del representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **22 NOV 2018**

  
**ENRIQUE VERÁ LÓPEZ**  
Rector (E)

  
Revisó: *IBETH YOHANA NIÑO GIL, Presidente Comité Electoral.*  
Proyectó: *HENRY SALAMANCA - Secretaría General.*